

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2015

Jesús María, 19 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTA; la carta de renuncia presentada por la señora Ana Clery Carrasco Barboza con fecha 19 de mayo del 2015, al cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 161-2015 de fecha 19 de mayo del 2015, se aceptó la renuncia presentada por la señora Ana Clery Carrasco Barboza, al cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con efectividad al 19 de mayo del 2015;

Que, el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, designación que se efectuara en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal;

Que, corresponde al Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza, tal como lo establece el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZÁBAL**, en el cargo de **Gerente de Administración** de la Municipalidad Distrital de Jesús María designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, con efectividad a partir del 20 de mayo del 2015.



Artículo Segundo.- El funcionario designado percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada a la partida presupuestal correspondiente.

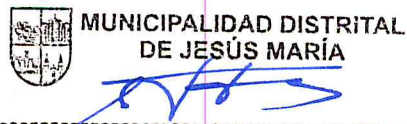
Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE